



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000353-2018-GR.LAMB/GR [2979440 - 1]

VISTO:

El Informe N° 000257-2018-GR.LAMB/ORPP, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 02 de octubre del 2018;y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Regional (SIGA-Regional), que contiene 20 módulos informáticos, uno de los cuales es el denominado "Control De Recaudaciones", cuyas funciones operativas, a nivel de componentes o niveles de acceso, están consideradas en el documento denominado "Manual Técnico de Control de Recaudaciones - SIGA Regional";

Que, el Módulo Informático de "Control de Recaudaciones" del SIGA Regional posibilita medir la actividad que realiza el Estado para sufragar sus gastos, las tasas o derechos de pago que constituyen las aportaciones exigidas obligatoriamente por un servicio;

Que, el Módulo Informático "Control de Recaudaciones" del SIGA Regional está orientado a dinamizar los procesos de cierre de caja, ingresos, grupos y sub grupos, horarios, secuencias de facturas, entre otras;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N°000257-2018-GR.LAMB/ORPP propone el Manual Técnico de Control de Recaudaciones – SIGA Regional, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N°000591-2018-GR.LAMB/ORAJ, y el visto bueno de Secretaría General;

Estando a lo actuado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Manual Técnico de Control de Recaudaciones – SIGA Regional del Gobierno Regional Lambayeque, el mismo que está conformado por cuatro (4) acápite, los que en conjunto forman parte de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina de Tesorería, órgano dependiente de la Oficina Regional de Administración proponga el Manual del Usuario del Módulo Informático de Control de Recaudaciones – SIGA Regional, en el marco de lo establecido por los artículos 4° y 5° del Decreto Regional N° 026-2018-GR.LAMB/PR, del 01 de junio del 2018.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente conforme a Ley, debiendo publicarse en el Portal Institucional www.regionlambayeque.gob.pe y los demás Portales Institucionales, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 29091, en su artículo 5°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
HUMBERTO ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/10/2018 - 17:04:04



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000353-2018-GR.LAMB/GR [2979440 - 1]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
LUIS ALBERTO PONCE AYALA
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y A. T.
15-10-2018 / 13:46:38
- SECRETARÍA GENERAL
RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
SECRETARIO GENERAL
15-10-2018 / 10:46:36
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
TONY DANIEL BARTUREN LLANOS
JEFE DE OF. REG. ASESORIA JURIDICA
15-10-2018 / 10:26:48